



## ACTUALIDAD FISCAL DISPOSICIONES AUTONÓMICAS Y FORALES

### DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

---

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

##### **Nueva regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales**

Con efectos 1-1-2022 se establece una nueva regulación en la que se mantienen criterios, como la necesidad de diferenciar entre usos domésticos y usos industriales y la existencia de una cuota fija y otra variable, pero se introducen cambios para reducir la cuota fija del impuesto, aplicar mayores criterios de progresividad en la cuota variable para los usos domésticos o asimilados, o establecer nuevas medidas que eliminen efectos indeseados por la tarificación progresiva.

*L Aragón 8/2021, BOA 23-12-21.*

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

##### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

Se regula la fecha de finalización de utilización de determinados modelos tributarios en soporte papel, así como la determinación de la base imponible de determinados impuestos.

*Orden Canarias 1-12-2021, BOCANA 17-12-21.*

##### **Ampliación del aplazamiento excepcional de deudas tributarias para la Isla de La Palma**

Con efectos desde el 18-12-2021, el aplazamiento abarca el ingreso de la deuda tributaria correspondiente a todas aquellas declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones cuyo plazo de presentación e ingreso finalice desde el 19-12-2021 hasta el día 2-5-2022, ambos inclusive.

*RDL 28/2021 disp. final 3º, BOE 18-12-21.*

##### **Impuesto General Indirecto Canario**

##### **Novedades en el régimen simplificado**

Se prorroga para el año 2022 la orden que regula el régimen simplificado del IGIC. Se establecen reducciones de cuota para los sujetos pasivos residentes en la Isla de La Palma.

*Orden Canarias 1-12-21, BOCANA 17-12-21.*

##### **Prórroga del tipo cero en el IGIC aplicable a los bienes necesarios para combatir los efectos de la COVID -19**

Con efectos desde el 1-1-2022 y vigencia hasta el 30-6-2022, se prorroga la aplicación del tipo 0% en el IGIC a la importación o entrega de ciertos bienes necesarios, detallados en la propia disposición, para combatir los efectos del coronavirus.

*DL Canarias 17/2021, BOCANA 24-12-21.*

**Impuesto sobre Combustibles Sólidos Derivados del Petróleo**

Con fecha de entrada en vigor 18-12-2021, se introducen diversas modificaciones en la norma que regula el Impuesto sobre Combustibles derivados del Petróleo en Canarias (ICDP).

*Orden Canarias 1-12-21, BOCANA 17-12-21.*

**Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)**

Con efectos desde el 28-12-2021, la autorización sustantiva energética que emita el ayuntamiento en relación a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, equivale a la licencia urbanística a los efectos de la realización del hecho imponible del ICIO.

*L Canarias 5/2021, BOCANA 27-12-21.*

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA****Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Pago y presentación telemática de declaraciones y autoliquidaciones**

Con efectos desde el 27-11-20, se adapta la utilización de los medios electrónicos para relacionarse con la Administración tributaria en el ámbito de esta comunidad autónoma.

*Orden Cantabria HAC/23/2021, DOC 26-11-21.*

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Adaptación de los modelos de autoliquidación**

Con efectos desde el 1-1-2022 y, como consecuencia de la nueva forma de determinación de la base imponible del ISD, sustituyéndose principalmente el valor real por el valor (equiparándose al valor de mercado, en líneas generales), por la presente Orden se adapta a este criterio, entre otras, la Orden Galicia 21-1-2021, por la que se aprueban los modelos de autoliquidación del impuesto, y se regulan las condiciones de presentación y pago, así como determinadas obligaciones formales y de suministro de información en el territorio de esta comunidad autónoma.

*Orden Galicia 16-12-2021, DOG 23-12-21.*

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID****Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1-1-2022, se modifica la escala autonómica del Impuesto.

*L Madrid 2/2021, BOCM 21-12-21.*

**DISPOSICIONES FORALES****COMUNIDAD FORAL DE ARABA****Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Medidas relacionadas con el medio ambiente y la agricultura**

Con efectos a partir del 1-1-2021, se aprueban medidas de incentivación fiscal para actividades relacionadas con el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la agricultura.

*NF Araba 24/2021, BOTHERA 29-11-21.*

**Rentas exentas**

Con efectos desde el 13-3-2021, se declaran exentas las ganancias patrimoniales procedentes de la transmisión de acciones o participaciones que cumplan ciertos requisitos y se actualizan referencias legislativas obsoletas para adaptarlas a los textos normativos vigentes. Asimismo, se aprueba la exención para actuaciones derivadas del Fondo de recapitalización de empresas afectadas por el COVID-19.

*NF Bizkaia 6/2021, BOTHERB 14-12-21.*

**Impuesto sobre Sociedades. Medidas relacionadas con el medioambiente**

Con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir del 1-1-2021, se adoptan medidas de incentiva-ción fiscal de actividades relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Destaca la creación de dos nuevas deducciones, una referida a la adquisición de bicicletas para ser utilizadas por el personal tra-bajador para desplazarse desde su residencia habitual al centro de trabajo y viceversa, y otra relacionada con la inversión en puntos de recarga de vehículos eléctricos. Respecto a las inversiones en tecnologías limpias, se amplía el actual límite de deducción, pasando del 35% al 50%.

*NF Araba 24/2021, BOTHA 29-11-21.*

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados****Medidas relacionadas con la agricultura**

Con efectos a partir del 30/11/21, se establecen en el ITP y AJD medidas relacionadas con la explotación de fincas forestales gestionadas de forma sostenible.

*NF Araba 24/2021, BOTHA 29-11-21.*

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BIZKAIA****Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas****Medidas para la reactivación económica**

Entre las medidas aprobadas destacan la revisión de las reglas de imputación de rentas para el caso de percepción de ayudas públicas para jóvenes agricultores, la aprobación de la exención para actuaciones deri-vadas del Fondo de recapitalización de empresas afectadas por el COVID-19 y de un nuevo régimen especial de retribuciones específicas en el ámbito del emprendimiento, así como la modificación de la deducción por inversión en microempresas, PYMES de nueva o reciente creación, innovadoras o vinculadas con la economía plateada.

*NF Bizkaia 6/2021, BOTHB 14-12-21.*

**Regímenes Especiales**

Con efectos a partir del 1-1-2022, se amplía el plazo para optar por tributar en el régimen especial de traba-jadores desplazados y se incrementa el porcentaje de rendimientos exentos para las personas trabajadoras cualificadas impatriadas. Asimismo, se aprueba un nuevo régimen especial de retribuciones específicas en el ámbito del emprendimiento.

*NF Bizkaia 6/2021, BOTHB 14-12-21.*

**Imputación de rentas**

Con efectos a partir del 1-1-2022, se revisan las reglas de imputación de rentas para el caso de percepción de ayudas públicas para jóvenes agricultores y se suprime la exigencia de presentar declaración complementaria en determinados supuestos.

*NF Bizkaia 6/2021, BOTHB 14-12-21.*

**Rendimientos del trabajo**

Con efectos a partir del 1-1-2022, se revisa el supuesto de no retribución en especie para las fórmulas indirectas de comedor en el caso del teletrabajo y la tributación de la retribución en especie derivada de la utilización de vivienda propiedad del pagador.

*NF Bizkaia 6/2021, BOTHB 14-12-21.*

**Compensación para el fomento de la implantación del sistema TicketBAI**

Para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones vinculadas al sistema BATUZ, se crea una com-pensación para el fomento de la implantación voluntaria del sistema TicketBAI y se establece el desarrollo reglamentario necesario para su aplicación. La compensación se establece para los periodos impositivos 2022 y 2023.

*DF Bizkaia 158/2021, BOTHB 15-12-21.*

### Ganancias y pérdidas patrimoniales en el IRPF

Con efectos a partir del 1-1-2022, se establecen las reglas de tributación para las ganancias patrimoniales obtenidas en la transmisión de participaciones en microempresas, Pymes de nueva o reciente creación, innovadoras o vinculadas con la economía plateada, y un nuevo supuesto de alteración en la composición del patrimonio.

*NF Bizkaia 6/2021, BOTHB 14-12-2021.*

### Medidas para la incentivación de la aplicación voluntaria del sistema BATUZ en el IRPF

Se introducen modificaciones para dar continuidad, a partir del 1-1-2022 y hasta el 31-12-2023, al plazo para el cumplimiento voluntario de las obligaciones vinculadas al sistema BATUZ, facilitando y garantizando su correcto cumplimiento. Además, se crea una compensación especial que puede aplicarse por aquellos contribuyentes que opten de manera irrevocable por el cumplimiento voluntario de las obligaciones vinculadas a este sistema, siempre que cumplan con los requisitos exigidos al efecto para el periodo de aplicación voluntaria que se extiende durante 2022 y 2023, con la inclusión del contribuyente en un registro creado al efecto.

*DF Bizkaia 158/2021, BOTHB 15-12-21.*

### Deducción por alquiler de vivienda habitual en el IRPF

Con efectos a partir del 1-1-2022, se establecen los supuestos en los que se asimilan a las cantidades satisfechas por el alquiler de la vivienda habitual los cánones o rentas sociales que los socios de cooperativas de vivienda u otra forma asociativa, o los asociados de asociaciones sin ánimo de lucro, abonen por la vivienda habitual en régimen de cesión de uso.

*NF Bizkaia 6/2021, BOTHB 14-12-21.*

### Deducción por inversión en microempresas, PYMES de nueva o reciente creación, innovadoras o vinculadas con la economía plateada en el IRPF

Con efectos a partir del 1-1-2022, Se incrementan los porcentajes de deducción para incentivar la inversión en los proyectos de nuevas microempresas o PYMES, y se amplía el ámbito de aplicación incluyendo a las inversiones en empresas vinculadas a la economía plateada o Silver Economy.

*NF Bizkaia 6/2021, BOTHB 14-12-21.*

### Reglamentos tributarios

Se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el que regula las obligaciones tributarias formales y el que establece la obligación de identificar la residencia fiscal de las personas que ostenten la titularidad o el control de determinadas cuentas financieras y de suministro de información acerca de las mismas en el ámbito de la asistencia mutua para realizar las adaptaciones necesarias en diversas disposiciones tributarias.

*DF Bizkaia 158/2021, BOTHB 15-12-21.*

## COMUNIDAD FORAL DE GIPUZKOA

### Declaraciones informativas anuales, modelos 187, 189, 198 y 289, en el IRPF, IS e IRNR

Con efectos para la presentación de las declaraciones informativas anuales correspondientes al año 2021, que se presentarán en 2022, se modifican los modelos informativos 187, 189, 198 y 289.

*OF Gipuzkoa 685/2021, BOTHG 27-12-21.*